

**ACTA ORDINARIA N° 143-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo

Eladio Picado Ramirez

Fernando Quesada López.

Carlos Enrique Ovares Sancho

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz.

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIO a.i

Darío Álvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

Crisly Morales Méndez.

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

MOCIONES

ASUNTOS TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LOS CONCEJALES

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

**INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN
LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 142-19, a la cual se le hace la corrección según oficio de Administración Tributaria ADT-009-2019 a la sección de la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria 2018. Con esto resuelto se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION.

PRESIDENTE: SE ALTERA EL ORDEN DÍA DEL PARA RECIBIR A LOS VECINOS DE BRISAS DE SAN ISIDRO EN AUDIENCIA Y NO PARA JURAMENTACIÓN.

- a. **Comité del Cementerio de Santa Teresa.**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida

CONSIDERANDO:

- Que la comunidad de San Teresa en reunión de vecinos celebrada el día 17 de agosto del año Dos mil Dieciocho ha elegido a los miembros del comité del Cementerio de su comunidad
- Que el día de hoy se han presentado para su debida juramentación

ACUERDO N°1

Con todos los votos a favor SE ACUERDA: “Juramentar a los miembros del comité del Cementerio de Santa Teresa:

▪ Iliana Villalobos Rosales	Cedula nº 6 0367 0885	Presidenta
▪ Jose Carrillo Batres	Cedula nº 6 0072 0028	Vicepresidente
▪ Yorleny Cartín Montoya	Cedula nº 1 0880 0668	Secretaria
▪ Miguel Jiménez Barrantes	Cedula nº 6 0153 0623	Vocal I
▪ Martita de Jesús Díaz Martínez	Cedula nº 9 0077 0699	Vocal III
CC. Marlene Díaz Martínez		
▪ Marielos Cartín Montoya	Cedula nº 2 0452 0567	Fiscal

Juramenta el presidente municipal de acuerdo a lo que indica el artículo 194 de la constitución política”. **ACUERDO UNANIME**

- b. **Vecinos de Brisas de San Isidro.**

PRESIDENTE: Bienvenidos, nosotros hoy nos lo podemos juramentar porque aún es un problema privado, pero si estamos anuentes a ayudarles y escucharles y que podamos trabajar de la mano dándoles el apoyo, pero jurídicamente no los podemos juramentar porque es privado, por el tema de la calle.

CESAR: Perdón, nosotros no somos comité de caminos, nosotros somos un comité del barrio que se conoce como Brisas de San Isidro, y estamos conformando un comité para impulsar aquellas ayudas de bien social a la misma comunidad, nada que ver con comité de caminos, creo que se está dando una confusión.

PRESIDENTE: Perdona porque yo si interprete tal vez mal, porque no tenemos acá la información, no nos dijeron que era, nos dijeron una juramentación para un comité nada más. Pensé que como tienen el problema del camino entonces era eso. En este sentido no sé si ustedes hicieron una asamblea.

CESAR: Hicimos una asamblea el 30 de noviembre, donde nos reunimos con la comunidad y esta fue quien nos nombró para que hiciéramos un comité para que representara Brisas de San Isidro, que quiere decir; muy bien sabemos que tenemos una problemática de caminos, entonces nosotros ya como comité juramentado podemos tener peso para solicitarle al comité de San Isidro que comenzara a ver y a gestionar las mejoras de esa ruta, pero es parte de un proceso porque esa ruta jamás nos la va a intervenir ni ustedes como Municipalidad ni el comité de caminos de San Isidro, porque hoy en día no es calle pública.

CINTHYA: Como está integrado, cuales son los puestos de cada uno.

VECINOS: Cada uno cita su puesto en el comité.

CINTHYA: Don Cesar ¿usted es el presidente?

Y lo integran personas que viven en el lugar o que tienen "propiedades".

MARIA: Si todos tenemos propiedades.

CINTHYA: Que conste en actas.

CESAR: Señores, entiendo la indirecta, yo no soy ningún tonto, la señora lo que quiere decir es que yo no vivo en el lugar, pero mi señora si es del lugar.

CINTHYA: De hacho mi intención es hacer constar que el señor tiene "propiedades" entre comillas por que no están escrituradas ahí.

DUNIA: ¿tienen acta de la reunión que hicieron?

CESAR: Nosotros el 30 que nos reunimos hicimos un acta y una solicitud a ustedes como Concejo, que ustedes lo tienen ahí, las firmas que son aproximadamente ochenta y algo de firmas, eso lo tienen ustedes, que ya lo habíamos presentado donando al Concejo esta servidumbre para que se declarara calle pública.

DUNIA: ¿Los vecinos están donando la servidumbre?

CESAR: Se está haciendo una donación vecinos y el dueño registral de la finca que es el señor Juanico, por que como bien lo dice la señora, ahí hay "dueños" entre comillas por que no están

inscritos, el dueño de esa finca es el señor Juanico Mora, pero ahí hay tres dueños registrales, uno es la señora Juana Paula Estrada, que es mi señora, está la señora Rosi y el señor Juanico.

DUNIA: ¿Y no se han acercado al comité de caminos de San Isidro para que ellos les ayuden porque ese comité si es hijo de este Concejo? yo sé que ya ustedes estuvieron aquí el martes ante pasado, yo estaba escuchando, y se quedó en que iban a hacer una ampliación y que ya todos los vecinos estaban de acuerdo en ampliar para ya hacer el proceso, pienso que el comité de caminos de San Isidro puede.

CESAR: Nosotros hemos venido en una lucha en administraciones anteriores y en esta administración, en algunos momentos yo converse con alguno del comité, y para nadie es un secreto que ni ustedes como como municipalidad ni ellos como comité pueden intervenir ahí, hasta que ese camino no sea declarado calle publica, entonces sería un desgaste y una pérdida de tiempo en este momento tocar la puerta de un comité de caminos como el de San Isidro.

ROSIBETH: Primero es que ustedes sepan que no es que haya una actitud negativa hacia ustedes de parte de lo que se vaya a decir, ustedes son un comité de un barrio, lo que les decía la Concejal Dunia es; que si ya existe un comité como tal pueden gestionar lo que ustedes necesitan a tras de ese comité, por que sucede si todos los barrios chiquiticos empiezan a hacer comités, entonces no se puede. Y esto es un comité privado el de ustedes, entonces el Concejo no tiene la potestad jurídica o el aval de poderlos juramentar existiendo ya un comité como tal. Ustedes pueden pedir ante el comité que ya tiene San Isidro, y ellos no tienen por qué negarles la colaboración.

PRESIDENTE: Para otros efectos es también con la Asociación de Desarrollo de San Isidro, que está todo legal, e incluso los comités no pueden tener tesorero entonces la misma asociación les puede sacar una cuenta exclusiva para el comité de ustedes, entonces todos los dineros que ustedes generen la asociación se los puede administrar en una cuenta aparte, y esta asociación es de San Isidro y los representa a ustedes jurídicamente.

CINTHYA: Independientemente a la situación de que ustedes se organizaron como comunidad, el Concejo Municipal no tiene la potestad jurídica para juramentarlos a ustedes porque es un tema entre privados en este momento y nosotros no podemos intervenir en ese aspecto. Por otro lado la semana pasada como quedamos hace 15 días, que yo les dije que apenas estuviera abierto yo enviaba un inspector, el miércoles siguiente a día que ustedes estuvieron aquí me llama un señor Ulises, y me dice que yo les dije a ustedes que tenían que meterse a la propiedad de ustedes a correr cercas, y yo le dije no Don Ulises así no es la situación si a usted le parece venga y toma el audio y usted interpreta lo que yo estoy diciendo. La semana pasada me llevo

un documento diciendo que ya habían hecho la ampliación y que ya mandara a hacer la inspección, inmediatamente se envió a hacer la inspección, el problema es que seguimos con el mismo problema de dimensiones de la calle. Les ofrezco disculpas por que dice Managüita, y fui calara con el inspector en ese sentido.

LEE DOCUMENTO DIRIGIDO AL ING, VIAL, CON COPIA A INTENDENCIA.

“Estimado señor sirva la presente para informarle que mediante una visita realizada a la Managüita de San Isidro de Cóbano, específicamente para constar el ancho promedio de la vía y la ampliación de esta, se pudo constatar que el ancho promedio de la superficie de ruedo es de 5 metros promedio y de cerca a cerca de 6 a 7 metros, (específicamente en el sector donde había un embudo esta igual, 5 metros de calzada y de cerca a cerca 6 metros, lo único que hicieron fue chapear el talud)”

Adjunta fotografías. Constan en el expediente de Acta 143-19.

CINTHYA: Necesitamos y me parece que ese día se les dijo, acuérdense que el problema principal está en la casa de Héctor Hurtado, lamentablemente para que ustedes puedan optar por una calle publica, la casa de Héctor va a tener problemas serios, ese el el problema principal de todo el camino, ayúdenme con eso.

PRESIDENTE: No vamos a entrar en controversias, ya que son parte técnicas, ellos hacen la inspección y nosotros aprobamos y mandamos y si las cosas van mal no devuelven todo para atrás.

CESAR: Para cerrar, está quedando calara la situación, para esto de los vecinos molestos si hubo una confusión, una persona que no estaba bien informada y dijo que ustedes Municipalidad dio la orden, pero esto en ningún momento nosotros representantes de este comité lo dijimos, eso fue una sola persona que se confundió y confundió a la comunidad y ya saben que las ansias de tener la calle pública. Y la otra parte nosotros estamos hoy acá porque en el momento en que se le solicita a la señora intendente de parte de un compañero de nosotros, alguien le recomendó a este compañero que para poder hacer solicitudes a ustedes teníamos que estar juramentados, por eso hoy en día estamos acá, un compañero que se confundió en campo y un funcionario que le dijo a nuestro compañero que teníamos que venir a juramentarnos, por eso hicimos todo el esfuerzo pero es entendible, y para nosotros es mejor que haya un comité ya que tienen la suficiente experiencia y conocen muy bien la situación de Brisas, les agradezco su tiempo.

ELADIO: La Asociación de Desarrollo tiene toda la potestad incluso la obligación de colaborar a ustedes como parte de la comunidad en la que ellos tienen su jurisdicción, entonces yo les

sugiero que vallan a la asociación para que esta los adopte como un comité de la asociación, y ya así por medio de la cedula jurídica que tiene la asociación pueden representarlo en alguna situación, que sería lo mejor, y además ya hay un comité hijo de este Concejo, y como usted dice que no se puede por no ser calle publica pero hacia eso es que se debe ir gestando.

CINTHYA: Las veces que yo tenga que mandar el inspector lo mando, pero trabajemos con eso.

CESAR: Agradecen el espacio y se retiran.

**ARTICULO IV. MOCIONES.
SE DISPENSA.**

**ARTICULO V. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE.
SE DISPENSA.**

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES.

- a. **Sra. Dunia Campos Salas:** Hace como tres meses me habían invitado a participar en un curso de mejoramiento de vida, quien me invito fue doña Leda del MAG. En ese curso participamos diferentes instituciones, INDER, MAG... era para capacitar facilitadores para trabajar con las comunidades.

estuve asistiendo una vez por mes, hicimos el curso, fueron 9 talleres a los que fui, y quería informarle que ya termino hoy, que tenía la última reunión de la capacitación, y estoy muy contenta porque creo que es un paso grande para Cóbano, hay varios grupos de mejoramiento de vida en los cuales Don Manuel es parte de uno de eso grupos de Mejoramiento de Vida y yo creo que nosotros como Concejo Municipal de cierta forma tuviéramos representación es bien para la comunidad, porque ya existen ya tres grupos de mejoramiento de vida, en Santa Fe, RIO Frio y San Ramón de Ario, y ni una sola vez como un todo ha participado, ni con funcionarios ni nadie del Concejo, es importante para poder ayudar a las comunidades. Además informales que se va a abrí un nuevo grupo, no se sabe dónde aun para darle seguimiento.

MANUEL: Es bueno que el Concejo participara en eso, para que lo tengan en cuenta.

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES.

a. [REDACTED] Dictamen de la Comisión Ley 6043.

Dictamen D-C-ZMT-026-2019 [REDACTED]

ASUNTO: Acuerdo de Ley de Postergación 9577

Documentos analizados: Oficio CMS 533-2018 fecha 26-11-2018.

Una vez analizado el documento citado y con base en que no se debe contradecir una ley de la Republica, esta Comisión Recommenda al honorable Concejo acogerse al artículo 6 de la Ley 9577 y se autoriza para la aplicación de la Moratoria en los términos establecidos en la supracitada ley en el Distrito de Cóbano.

Fernando Quesada Lopez Dagoberto Villalobos Mayorga Dunia Campos Salas

Presidente

Miembro

Secretaria

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. "Acoger el dictamen D-C-ZMT-026-2019 emitido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestres". ACUERDO UNANIME

2.2. “Autorizar la aplicación por parte de este Concejo Municipal de Distrito de la Moratoria según los términos establecidos en la Ley de Protección a los ocupantes de zonas clasificadas como especiales, decreto Legislativo N°9577, publicada el 20 de julio del 2018, en el alcance digital N°133 del Diario Oficial la Gaceta”. ACUERDO UNANIME

b. Dictamen de la Comisión Ley 6043

Dictamen D-C-025-2019

ASUNTO: Cesión de Derechos Maria Cecilia Porras Chacon

Plan Regulador Playa Carmen

Expediente N° 1967-99

Documentos analizados:

Solicitud de Concesionaria

Oficio CMS 515-2018

L-ZMT-62-2018

Visita al campo de inspector

Una vez analizados los documentos citados y de acuerdo al informe de inspección I-ZMT-076-2018 de fecha 30 de julio del 2018. La concesionaria Maria Cecilia Porras Chacon solicita autorización de cesión de derechos a favor de la Sociedad El Plato de mi Papa Ltda cedula Jurídica 3-102-73892, por una parcela ubicada en el plan regulador de Playa Carmen, Cóbano en la zona residencial recreativa con plano catastrado N° P-703375-2001 con una extensión de 624.65 m2

Con base en el informe de la inspección de campo por parte del inspector de zona marítimo terrestre I-ZMT-076-2018, informe del inspector de patentes INSP-131-2018, que prueba que fue eliminada la patente del Sistema Municipal y al no existir elementos que ameriten la negativa a esta solicitud ya que fueron subsanados los puntos por los cuales se había detenido el proceso de cesión total, esta comisión dictamina:

Recomendar al Honorable Concejo autorizar la cesión total de derechos de Maria Cecilia Porras Chacon a favor de la Sociedad denominada El Plato de mi Papa LTDA.

Fernando Quesada Lopez

Presidente

Dagoberto Villalobos Mayorga

Miembro

Dunia Campos Salas

Secretaria

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. “Acoger el dictamen D-C-ZMT-025-2019 emitido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestres”. ACUERDO UNANIME

3.2. “Aprobar la CESION TOTAL DE DERECHOS de concesión de María Cecilia Porras Chacón, a título personal, mayor de edad, costarricense, divorciada portadora de cédula número 6-0150-0050, a favor de la sociedad denominada El Plato de mi Papa Ltda, con cedula jurídica 3-102-738592. Para uso Residencial Recreativo, en Playa Carmen de Santa Teresa de Cóbano, Plano Catastrado: p -703375-2001 con expediente 1697-1999”. ACUERDO UNANIME

c. Dictamen de Comisión Especial

Comisión Especial para atender lo indicado por la Concejala la Sra., Virginia Vargas Acosta en la sesión ordinaria 121-18, artículo V, inciso b.

Concejales presentes: Dagoberto Villalobos, Eladio Picado, Dunia Campos y Fernando Quesada.

Una vez analizado el documento CMS-420-2018, donde la concejala manifiesta su inconformidad por lo expresado por la señora intendente en un chat de Whatsapp, del cual ella no es parte, sobre la compra del camión recolector, en donde presuntamente dijo:

“Gracias a esa tenemos problemas serios de basura puesto que el camión blanco es pequeño y no da abasto” y cuya manifestación la señora Vargas consigna el chat en su totalidad el cual consta en el acta

121-2018 del 23 de agosto del 2018, el cual se adjunta a este dictamen:

Esta Comisión Dictamina:

- 1- Este Concejo carece de competencia para resolver este tipo de conflicto.
- 2- Que se ordene enviar los autos a la auditoría para lo de su competencia.

Recomendamos: Se proceda a dar pase a la Auditoría para lo de su competencia.

Dagoberto Villalobos

Eladio Picado

Dunia Campos

Fernando Quesada

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1. “Acoger el dictamen de Comisión Especial emitido por la Comisión Especial para atender la denuncia de la señora Concejala Virginia Vargas Acosta en contra de la Señora Intendente Cinthya Rodríguez Quesada en la sesión ordinaria 121-2018, artículo V, inciso b, del día 23 de agosto del año 2018”. ACUERDO UNANIME

4.2. “Dar pase de la denuncia a la Auditoría Interna para lo de su competencia”. ACUERDO UNANIME

d. Dictamen Comisión de Jurídicos Informe de Comisión.

ASUNTO: Plan de acción para NICSP y transitorios acogidos en el año 2016 ante la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Esta Comisión Dictamina:

De la lectura del documento base se determina que esta comisión no podría dictaminar sobre el asunto en examen, pues se trata de asuntos meramente contables. Es materia de otra comisión, no de jurídicos. Comuníquese al Concejo Municipal de Cóbano.

Eladio Picado

Fernando Quesada

CINTHYA: Señores, ustedes se tomaron el tiempo para llamar al contador o al administrador financiero y tributario, porque Don Fernando de hecho fue a preguntar por él, antes de emitir un criterio.

ELADIO: Yo lo llame, y dijo eso es un error, no es de ustedes.

CINTHYA: ¿Quién dijo eso?

ELADIO: Ronny

CINTHYA: ¿Ronny dijo eso? Por qué las NICSP involucran TODO, no es un tema contable, es más literalmente palabras del señor contador, no es un tema contable, es un tema de la administración propiamente, donde van incorporados los bienes municipales, los temas de los administrativos, temas contables también, pero son un montón de variables, y a mí lo que me extraña es que Don Fernando me está pidiendo Ronny a las 3 de la tarde y en ese momento todavía no habían hecho el criterio.

FERNANDO: No, no habíamos hecho la consulta

CINTHYA: Bueno señores, que lamentable que desde el 18 de diciembre pase esto y hasta hoy

se dieron cuenta de eso, si es que es así, yo considero que no, pero en todo caso les ruego a este Concejo Municipal que tome las acciones para que el otro martes haya un criterio o haya una actitud de parte de ustedes, porque eso es un tema de recomendaciones de la auditoria que ustedes son los que están atrasando, no la administración.

FERNANDO: Señor presidente y compañeros, una vez más vuelvo a manifestar lo que muchas veces he dicho, vienen acá documentos, inmediatamente los pasamos a una comisión con tal de quitarnos como Concejo la responsabilidad, lo pasamos a comisión, no es la primera vez que manda eso a una comisión, no sé si lo que realmente procede en este caso es aprobar las NICSP, creo sería lo más idóneo, si no que quitarnos y mandarlo a una comisión para hacer tiempo ahí, yo hoy les decía a mis compañeros, digamos que está bajo estudio y seguimos postergando un poco más el asunto, pero de eso no es lo que se trata acá, se trata de agilizar un poco la situación, por que podíamos decir que la comisión I está estudiando y seguir postergando la situación pero no es el caso, creo que debemos de ser más honestos, más sinceros, y nosotros como comisión no podemos dictaminar sobre un tema que no viene al caso, entonces simplemente lo devolvemos al Concejo, como dice ahí para que el Concejo tome lo que hay que hay que tomar, si hay que aprobarlo o no, o que otra comisión lo van a mandar.

CINTHYA: estoy muy de acuerdo con la posición de Don Fernando, solo para que aclaremos que ese 18 de diciembre, fue el señor Eladio Picado, miembro de la comisión, me parece que coordinador o presidente de la comisión, quien dijo que se pasa a comisión, y a las actas me remito, pero estoy totalmente de acuerdo con la posición de Don Fernando, y hoy dice otra cosa.

FERNANDO: No me extraña que en el momento que llego el señor Eladio Picado haya dicho que lo mandara a comisión, hoy ya en la reunión, sentados analizando, dictaminamos que realmente no tenemos, y tras de esto la consulta al señor coordinador de financiero, llegamos a la conclusión que no podemos opinar sobre el tema.

CINTHYA: Mes y cuatro días después

FERNANDO: Lamentablemente si mes y cuatro días después, estaba en estudio en la comisión, aparte señores, recordemos que si es cierto que hace un mes pero, vinieron las fiestas de fin de año y principios y todo se paralizó entonces ya lo retomamos y llegamos a esa conclusión.

CINTHYA: Hoy es 22 Don Fernando.

PRESIDENTE: Doña Cinthya no nos podrá mandar algún funcionario con conocimientos en la materia que no haga una proyección el martes.

CINTHYA: Yo estuve con toda la voluntad.

PRESIDENTE: Ya la comisión dictamino, pero para que todos tengamos un poquito de cómo se maneja.

CINTHYA: Pidan los funcionarios que ustedes necesiten, a los dos nos urge.

PRESIDENTE: Creo que don Francisco y Ronny son los que más conocen.

FERNANDO: Y por qué no convocamos una extraordinaria a las 4:00pm para salir con eso, para no estar en la sesión.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Convocar a sesión extraordinaria para el día martes 29 de enero a las 3:00pm en la sala de sesiones, y se convoca a los señores Lic Francisco Alfaro y Lic Ronny Montero, para que presenten las NICSP a este Concejo”.

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE

APROBADO

ELADIO: Con respecto a eso, como dice Doña Cinthya urge también, pero estaba viendo con Carlos que entiende bastante asuntos de este tipo, aquí lo que realmente está haciendo la administración es una proyección a las funciones que ellos están realizando, e incluso en la nota él dice, “por lo anterior se hace el respectivo pase para que sea conocido y aprobado dicho plan, tomando en cuenta que ya algunas de las actividades se encuentran en proceso de cumplimiento o bien ya cumplidas” Yo diría que más bien sería darle largas a la situación. Esto es tomar el acuerdo y ya, hasta el mismo Ronny me lo dijo ahora por teléfono, “para que van a mandar a comisión, es un asunto como una especie de informe o itinerario que ellos están cumpliendo” yo propondría que se tome el acuerdo y ya.

FERNANDO: Señor presidente, Propongo y a todo el concejo, que se elimine la sesión extraordinaria acordada para el próximo martes a las 3:00pm, que se derogue dicha convocatoria y se someta a votación el documento en discusión.

ACUERDO N°6

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Derogar la convocatoria para sesión extraordinaria para el próximo martes con la presencia de los señores Lic Francisco Alfaro y Lic Ronny Montero”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONSIDERANDO:

- Que se conoció el Oficio ADT-060-2018 de la Administración Tributaria sobre Plan de acción de las NICSP y transitorios acogidos en el año 2016 ante la Dirección General de Contabilidad Nacional

- Que es necesario la aprobación de este plan de acción por parte del Concejo Municipal ya que forma parte de una de las recomendaciones de Auditoría.
- Que ya algunas de las actividades se encuentran en proceso de cumplimiento o bien ya cumplidas.

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 7.1. “Aprobar el Plan de Acción para las NICSP y transitorios acogidos en el año 2016 por la Dirección General de Contabilidad presentado mediante Oficio ADT-060-2018”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL.

- Lcda. Rosibeth Obando Loria:** Solicito permiso para el día viernes 25 de enero, retirarme temprano tipo 12:30md – 1:00pm, para atender asuntos personales. Y ese tiempo compensarlo porque mañana vengo a las 6:30am a reunirme con algunos departamentos para ver lo que son los reglamentos, ustedes pueden corroborarlo con las marcas, para recompensar ese tiempo entrando 6:30am.

CONSIDERANDO:

- Que la Asesora Legal ha solicitado permiso para retirarse a medio día el día viernes 25 de enero del presente año.
- Que dicho permiso es para atender asuntos personales.
- Que el tiempo perdido será recompensado entrando los siguientes días a las 6:30am.
- Que esto podrá ser corroborado con la revisión de las marcas de entrada.

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. “Autorizar a la Lcda. Rosibeth Obando Loria, Asesora Legal de este Concejo Municipal para que el día viernes 25 de enero de 2019, pueda retirarse a medio día para la atención de asuntos personales”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- Lcda. Rosibeth Obando Loria. Asesora Legal. ASUNTO: Cierre de expediente N°2018-000008-01.**

Recomendación: Por lo ya conocido por este Concejo, esta Asesoría Legal recomienda a este honorable Concejo Municipal que inicie el nombramiento de un Órgano Director para que proceda legalmente con el debido cierre del expediente **N°2018-000008-01.**

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio **ALCC-05-2019** suscrito por la **Lcda. Rosibeth Obando Loria, Asesora Legal** del Concejo Municipal de Cóbano sobre expediente N°2018-000008-01.
- Que en dicho oficio se recomienda a este honorable Concejo el nombramiento de un órgano director para que proceda con el procedimiento administrativo correspondiente.

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: **8.1.** “Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Legal del Concejo Municipal de Cóbano transcrito mediante oficio ALCC-05-2019 de la Lcda. Rosibeth Obando Loria y crear un órgano director que proceda legalmente con el debido cierre del expediente N° 2018-000008-01”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.2. “Nombrar como órgano director unipersonal al Lic. Juan Luis Bolaños, Asesor legal de Zona Marítimo Terrestre”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.3. Solicitarle se presente a la próxima sesión para su debida juramentación”. **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. Lcda. Rosibeth Obando Loria. Asesora Legal. ASUNTO: Criterio sobre la petitoria del señor Alejandro Lopez Martínez a este Concejo.

En atención a lo solicitado por el señor Alejandro López Martínez mediante nota enviada a este Respetable Concejo solicitando le sea aplicado lo preceptuado en el artículo primero de la ley 9527 basando su petición en el informe que rinde en la supra citada nota al respecto hago la siguiente indicación:

DOCUMENTO COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido la recomendación de la Lcda. **Rosibeth Obando Loria, Asesora Legal** del Concejo Municipal de Cóbano sobre la solicitud del señor Alejandro Lopez.
- Que este Concejo no tiene la potestad de intervenir en este procedimiento.
- Que se le debe dar una respuesta al señor Lopez Martínez.

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Indicarle al señor Alejandro Lopez Martínez que no es competencia de este Concejo Municipal de Distrito suspender la orden de desalojo y derribo a la que hace referencia, ya que no nace de este Concejo, sino que es sentencia judicial emanada por una Jueza del Tribunal de Juicio de Puntarenas, siendo comisionado este Concejo solo para su ejecución.” **ACUERDO UNANIME**

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACIÓN

- a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO: IC-050-2019.**
ASUNTO: Solicitud para que la Licda. Obando Loria confeccione contratos.
PRESIDENTE. Siempre y cuando le sobre el tiempo

CONSIDERANDO:

- Que la Intendente presento OFICIO No. IC-050-2019 en el cual solicita autorización para que la Licda. Rosibeth Obando Loria, asesora de este Concejo confeccione los siguientes contratos:
 - Licitación Abreviada N°2018LA-000013-01"Construccion de Calle Adoquinada y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Publica"
 - Contratación Directa N°2019CD-000004-01 Contratación de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda.
 - Licitación Abreviada N° 2018LA-000007-01 "Adquisición de una vagoneta nueva"
- Que se indica que esta solicitud se realiza en razón de que la asesora legal Licda. Francil Herrera se encuentra saturada de trabajo

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. "Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME

3.2. "Autorizar a la Asesora Legal de este Concejo Licda. Rosibeth Obando Loria para que cuando su tiempo se lo permita y después de la realización de las labores propias correspondientes a este Concejo, colabore con la administración mediante la realización de los siguientes contratos.

- Licitación Abreviada N°2018LA-000013-01"Construccion de Calle Adoquinada y Rehabilitación de Sendero Peatonal y Calle Publica"
- Contratación Directa N°2019CD-000004-01 Contratación de Servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda.
- Licitación Abreviada N° 2018LA-000007-01 "Adquisición de una vagoneta nueva"

ACUERDO UNANIME

- b. Sra. Jackeline Rodriguez Rodriguez. Proveedora. Con VB de Intendencia**
ASUNTO: Recomendación de adjudicación Contratación Directa N°2019CD-000004-01.

CONTRATACION DIRECTA N°2019CD-000004-01

“Contratación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda”

Cóbano, a las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil diecinueve. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de gestión ambiental, para el alquiler de un camión recolector, cuya apertura se realizó el día dieciséis de enero del año en curso, a las once horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
DGA-005-2019	Gestión ambiental	1.01.02 II-02-SRB	¢20.359.995,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

N°	PROVEEDOR
1	MCG de Centroamérica S.A.
2	Grupo Pasa
3	Servicios y limpieza la villa
4	Gerald Elías Gonzalez Mendoza
5	ADAGSAVH S.A.
6	Manejo Integral Tecnoambiente S.A.
7	Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A.
8	Servicios de Recoleccion y limpieza de Costa Ricas S.A.
9	Transporte los Mata
10	Wpp Reciclaje y Recolección de desechos Municipales S.A.
11	Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

N°	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada
2	Gerald Elías Gonzalez Mendoza

Que una vez realizado el cierre del acta se corroboró que por parte del oferente Gerald Elías Gonzalez Mendoza, esté no presento la garantía de participación, por ser este un elemento esencial dicha oferta se excluye del proceso, quedando únicamente la oferta presentada por Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada, para proceder a verificar los aspectos técnicos y legales..

Que se procedió a realizar el análisis técnico y legal, por parte de la áreas correspondientes, dando como resultado que la empresa debía de presentar documentación que se echaba de menos, pero que a la luz de los artículos 80 y 81 de la Ley de Contratación administrativa, estos son subsanables, por lo que se le concede un tiempo prudencial para que presente la documentación faltante.

Que una vez aportada la documentación subsanada, se procede a revisar por parte del área técnica y legal de este concejo, concediendo estos los vistos buenos según oficios VIS-002-2019 y CMDCAL-005-2019.

Se realiza los estudios correspondientes con respecto a la CCSS y FODESAF

II.CONSIDERANDO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados, según el departamento Legal y Técnico.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N°2019CD-000004-01 para la “Contratación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda”

a:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula Jurídica	Depto.	Monto por servicio
----------	---------------	-----------------	--------	--------------------

1	Nivelaciones y transportes Roljuanjo Limitada	3-102-082656	Gestión Ambiental	¢485.000,00
---	--	--------------	----------------------	-------------

TOTAL: ¢485.000,00

Hasta por un máximo de veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco colones exactos (¢20.359.995,00)

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada son las siguientes:

Por cumplir con los requisitos del cartel.

Por ajustarse al presupuesto disponible.

Por dar un mejor precio.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto final de la adjudicación de la **Contratación Directa N°2019CD-000004-01** para la “Contratación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentaron las siguientes ofertas al concurso:
 - Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada
 - Gerald Elías Gonzalez Mendoza
- Que una vez realizado el cierre del acta se corroboró que el oferente **Gerald Elías Gonzalez Mendoza**, no presentó la garantía de participación, por ser este un elemento esencial dicha oferta se excluye del proceso, quedando únicamente la oferta presentada por **Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada**, para proceder a verificar los aspectos técnicos y legales.
- Que se procedió a realizar el análisis técnico y legal, por parte de la áreas correspondientes, dando como resultado que la empresa debía de presentar documentación que se echaba de menos, pero que a la luz de los artículos 80 y 81 de la Ley de Contratación administrativa, estos son subsanables, por lo que se le concede un tiempo prudencial para que presente la documentación faltante
- Que una vez aportada la documentación subsanada, se procede a revisar por parte del área técnica y legal de este concejo, concediendo estos los vistos buenos según oficios VIS-002-2019 y CMDCAL-005-2019
- Que la única empresa participante se encuentra al día con la CCSS y FODESAF
- Que la proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, recomienda adjudicar la **Recomienda adjudicar la Contratación Directa N°2019CD-000004-01** para la “Contratación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según

demanda", a la empresa **Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada**, tanto por cumplir con los requisitos del cartel como por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°11

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "2.1. Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.2. Adjudicar la **Contratación Directa N°2019CD-000004-01** para la "Contratación de servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano, bajo la modalidad según demanda", a la empresa **Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitada**, cedula 3-102-082656, por un monto de cuatrocientos ochenta y cinco mil colones con 00/100 (¢485.000,00) por viaje, y hasta un máximo total de veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cinco colones exactos (¢20.359.995,00)". **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Votan a favor los Concejales Eladio Picado, Dagoberto Villalobos, Manuel Ovares, Fernando Quesada y Carlos Ovares. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

c. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-046-2019

ASUNTO: Respuesta a Asociación de Desarrollo de Río Frio. SE CONOCE

d. Srta. Katherine Duran Tenorio. Depto. Recursos Humanos. Oficio RH-001-2019. Con VB de intendencia.

ASUNTO: Aumento Salarial

Reciban un cordial saludo, la presente es para hacer de su conocimiento que se encuentra vigente el aumento salarial para este I semestre del 2019.

Por este motivo se les solicita muy respetuosamente aprobarlo de acuerdo al 1,45% según el IPC del II semestre del 2018. Adjunto información emitida por la Sra. Adriana Salazar Araya, gestora de recursos humanos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Recursos Humanos ha presentado oficio RH-001-2019 respecto al aumento salarial para el I semestre del 2019.
- Que se adjunta oficio del ING. Johan Ramirez Suarez asesor área CAM de la UNGL en el cual informa que la variación acumulada para el índice de precios al consumidor de julio a diciembre del 2018 es de 1.45%, por lo tanto la escala nacional de salarios para el régimen municipal fue actualizada a dicho porcentaje.

ACUERDO N°12

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar el aumento salarial para el primer trimestres del 2019 el cual corresponde a un 1,45%, según el IPC del segundo semestre del 2018”. **ACUERDO UNANIME**

- e. **Lic. Ronny Montero Orozco. Administrador Tributario y Financiero. OFICIO: ADT-009-2019.**

ASUNTO: Aclaración sobre exposición de informe de ejecución presupuestaria 2018 del pasado 15 de enero.

SE CONOCE.

NOTA: Documento completo consta en expediente de acta 143-19.

- f. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-042-2019**

ASUNTO: Respuesta a Oficio SCM 02-2019 sobre acuerdo N°3 de Sesión Ordinaria N°139-2018, artículo VII, inciso a.

SE CONOCE

NOTA: Documento completo consta en expediente de acta 143-19.

- g. CINTHYA: El viernes fuimos a Santa Cruz a la reunión con la embajada, creo que nos fue muy bien, agradecer a Manuel que me acompañó, quedaron en que en enero y febrero no hiciéramos solicitudes porque ellos están con el problema de cierre de gobierno, entonces sería que a partir de marzo. Voy a pedir mobiliario y equipo de oficina para la oficina de bienestar social y familiar.

- h. CINTHYA: mañana miércoles nos visitan el Embajador y el Cónsul de Canadá, a las 10 de la mañana, por si alguno de ustedes quiere estar presente.

- i. FERNANDO: La semana pasada nos envió usted al whatsapp copia de una nota enviada a la señora Catalina, con fecha 10 de enero, sobre una visita que haría los personeros de la Municipalidad el día 16 de enero a las 4:00pm a Cabuya, eso por una denuncia que se realizó, donde supuestamente se realizan actividades lucrativas y venta de licores en la plaza de deportes, que es lo que venía en la supuesta denuncia. Entonces no sé qué paso, que dice el informe?

CINTHYA: No me han dado el informe pero extraoficialmente los compañeros se presentaron y no había nadie.

FERNANDO: Si le puedo indicar que a las 8:00pm se estaban realizando la actividades en el centro de deportes.

CINTHYA: Ella me puso a las 4 de la tarde y a las 4 de la tarde fui.

FERNANDO: a las 8:30 se estaban dando bailes y música con equipo de sonido en la plaza de deportes, es lo que yo manejo.

CINTHYA: Usted lo corroboro?

FERNANDO: No, ya que a esa hora yo estoy en mi casa, es por llamada.

FERNANDO: Arnoldo Rojas dice que en la entrada a Bijagua para salir a Florida, hay un paso muy peligroso, creo que es una especie de falla en el camino.

CINTHYA: Eso es administrativo lo podemos hablar mañana, y me extraña porque ese camino lo acabaos de terminar, hace una semana, no he hecho la inspección final pero si me extraña.

- j. CARLOS: Felicitar a doña Cinthya y a la administración por el trabajo que hicieron en el rio, sinceramente de verdad muchas gracias, se puede pasar a pie, y era realmente necesario, quedo excelente.

CINTHYA: Muchas gracias

- k. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIO: AIM-02-2019**
ASUNTO: Remisión informe N° AIM-06-2018 "Informe del Estudio sobre las acciones implementadas en atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna con corte al 15 de diciembre del 2018"
SE CONOCE
- l. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIO: AIM-03-2019**
ASUNTO: Cumplimiento de recomendación emitida en el informe AIM-05-2018
SE CONOCE
- m. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIO: AIM-04-2019**
ASUNTO: Recordatorio cumplimiento de reconocimiento emitidas en el informe AIM-05-2018
SE CONOCE
- n. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIO: AIM-05-2019**
ASUNTO: Solicitud de información sobre uso del inmueble donde antes se ubicaba el Salón Comunal del Barrio Los Mangos
SE CONOCE

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Sonia Jiménez. Secretaria Despacho Ministra de Turismo.**
ASUNTO: Respuesta a solicitud de audiencia con la Ministra de Turismo.
La señora Ministra de Turismo, Maria Amalia Revelo, ha programado la reunión para el día 28 de febrero del 2019 a las 9:00am, en este despacho.
Quedo atenta a su confirmación y de los nombres de las personas que lo acompañan.
SE CONOCE, SOLO INTENDENCIA CONFIRMA PARTICIPACION, QUEDA PENDIENTE.

- b. **Dr. Jose J. Barahona Vargas. Procurador. Procuraduría General de la Republica.**
ASUNTO: Respuesta a nota del Concejo.
En atención a la nota de este Concejo, les comunico que una vez recibida la respuesta del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillado, se procederá al estudio y evacuación de la consulta de interés.
SE CONOCE

- c. **MAG. Carlos Manuel Soto Estrada. Asesor Presidencia Ejecutiva IFAM.**
ASUNTO: Respuesta a oficio N° IC-591-2018.
PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ADMINISTRACION.

d. Sr. Simone Francesco Mignemi. Fixed Management Investor S.A.
ASUNTO: Solicitud de retomar recursos pendientes de revocatoria y apelación.

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ASESORIA LEGAL DE ESTE CONCEJO.
Nota: Documento completo consta en expediente de Acta 143-19.

e. Peter Ottinger. Itauna Helement Santa Teresa S.A.
ASUNTO: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cóbano en la Sesión Ordinaria 140-19, Artículo IX, inciso a, del día dos de enero del año dos mil diecinueve, a las diecisiete horas, el cual es interpuesto por Itauna Helement Santa Teresa S.A.

PRESIDENTE: SE DA PASE A LA ASESORIA LEGAL PARA LO QUE CORRESPONDE.
Nota: Documento completo consta en expediente de Acta 143-19.

f. Patricia Mora Castellanos. Ministra de la Condición de la Mujer.
ASUNTO: Invitación a encuentro del día 25 de enero en Puntarenas.
SE CONOCE

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las veinte horas y quince minutos.

Darío Álvarez Arguedas
SECRETARIO a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE